



Boletín



Oficial

PROVINCIA DE LA DE PALENCIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN	PESETAS	Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado». (Artículo 1.º del Código civil). La ignorancia de las Leyes no excusa de su cumplimiento.	PARA SUSCRIPCIONES, ANUNCIOS y VENTA de EJEMPLARES, dirigirse a la Administración, en las Oficinas de Intervención de la Diputación Provincial. Teléfono 1494.
Ayuntamientos menores de 500 habitantes; suscripción anual.....	75'00	Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.	Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL
Idem mayores de 500 habitantes y cabezas de partido, id. id.	100'00	ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 1,50 pesetas. Los derechos de publicación de números extraordinarios o suplementos del BOLETIN OFICIAL serán convencionales.	Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado
Particulares, id. id.	100'00	TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO	
Cámaras oficiales, id. id. ..	100'00	Número suelto: 0'75 pesetas	
Juzgados de 1.ª Instancia y Comarcales, id. id.	100'00	Atrasado: 1'50 pesetas	
Idem de Paz y Juntas vecinales, id. id.	75'00		

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

Precios oficiales de las harinas panificables para el mes de Marzo de 1954

La Comisaría General de Abastecimientos y Transportes ha señalado los siguientes precios oficiales para las harinas panificables del 76 por 100 de extracción para los industriales panaderos de esta Capital y provincia, según se trate de suministro de pan en la Zona Urbana (Capital) y Rural (Pueblos), que serán los siguientes:

ZONA PRIMERA.—CAPITAL	Pesetas Qm.
Harina del 76 % 531'45 ptas.	510'76
ZONA SEGUNDA.—PUEBLOS	Pesetas Qm.
Harina del 76 % 534'80 ptas.	497'75
Harina para condimentación, 5'80 pesetas kilo.	370'90

Los fabricantes se cuidarán escrupulosamente de expedir las facturas correspondientes de venta ajustadas a los precios anteriormente señalados.

A los efectos de compensación, que se efectuará por la Sección Provincial de Precios, dentro de los cinco primeros días del presente mes a que correspondan las ventas efectuadas se hace público el precio efectivo siguiente:

Harina de trigo del tipo I, rendimiento del 78 por 100.....	Pesetas Qm.
Harina de trigo de tipo II: Rendimiento del 79 por 100	517'03
	497'83

Harina de trigo del tipo III, rendimiento del 77 por 100.....	Pesetas Qm.
Harina de trigo del tipo IV, rendimiento del 76 por 100.....	497'75
Harina de centeno, rendimiento 60 por 100..	370'90
Harina de centeno, rendimiento 70 por 100..	360'77

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Palencia 24 de Febrero de 1954.
El Gobernador Civil,
Jesús López Cancio

Precios del pan

De acuerdo con lo dispuesto por la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, los precios que regirán para el pan en esta provincia, a partir del mes de Marzo, serán los siguientes:

EN LA CAPITAL

Pan de flama y candeal (Harinas del 76 por 100)

Piezas de	Pesetas
100 gramos...	0'60
» » 150 » ...	0'80
» » 250 » ...	1'25
» » 500 » ...	2'40
» » 1.000 » ...	4'70

EN LOS PUEBLOS

Pan de flama y candeal (Harinas del 76 por 100)

Piezas de	Pesetas
100 gramos...	0'55
» » 150 » ...	0'80
» » 250 » ...	1'25
» » 500 » ...	2'35
» » 1.000 » ...	4'60

En los pueblos de la provincia se podrán vender piezas de pan de tamaño superior al máximo indicado, al precio de 4'50 pesetas kilogramo.

Los precios que se indican, están calculados para el pan denominado «Flama» o de miga blanda, por lo que, en las localidades donde el público demande el de miga dura o «Candeal», se expendrán las diversas piezas que del mismo se fabriquen, a los precios que anteceden, pero el peso de las modelaciones tendrá una reducción máxima en peso del 7'7 por 100 sobre pieza de kilogramo y del 6'5 por 100 sobre la pieza de 500 gramos. Por tanto, el peso mínimo que deberán tener las piezas de esta clase de pan, serán de 923 y 467'5 gramos, respectivamente, autorizándose solamente la fabricación de pan candeal en dichos tamaños.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Palencia 24 de Febrero de 1954.
El Gobernador Civil,
Jesús López Cancio

Precio oficial del aceite de oliva

Durante el mes de Marzo regirán como únicos en esta provincia los siguientes precios para la venta de aceite de oliva fino:

Precio de venta por mayorista, 13'81 pesetas kilogramo.
Precio de venta al público, 13'00 pesetas litro.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Palencia 24 de Febrero de 1954.
El Gobernador Civil,
Jesús López Cancio

Presidencia del Gobierno

Comisión de Compras de Excedentes de Vino.

ANUNCIO DE CONCURSO

Se convoca concurso entre todos los fabricantes nacionales de alcohol vínico, para adjudicar la destilación y transformación en alcohol, de vinos adquiridos por esta Comisión de Compras, que se destinen a dicha transformación.

El tribunal para recepción y apertura de pliegos, se reunirá en los locales de esta Comisión, Almagro, 33, Madrid, a las doce horas del día 10 de Marzo de 1954.

Comenzado el acto, durante el plazo de treinta minutos, se procederá por el tribunal al efecto constituido, a recibir las ofertas que en dicho acto se le presenten, las que deberán serlo en pliego cerrado y lacrado, redactadas con arreglo a modelo oficial de proposición y de acuerdo con los pliegos de condiciones técnicas y económico-legales que rigen para este concurso.

A continuación se procederá por el tribunal, públicamente, a la apertura de los pliegos recibidos.

El resultado del concurso se hará público a la brevedad posible.

Los pliegos de condiciones técnicas y económico-legales por que ha de regirse este concurso, así como el modelo de proposición para el mismo, se hallan a disposición de los interesados en todas las Delegaciones Provinciales de Abastecimientos y Transportes, Delegaciones Provinciales de Sindicatos, Sindicatos Provinciales de la Vid y Cámaras de Comercio e Industria, a las cuales se envían para su ex-

G O B I E R N O C I V I L

Relación de las licencias de uso de armas de caza concedidas por el mismo durante el mes de Enero de 1954.

posición al público y conocimiento del mismo.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorrato por los adjudicatarios del concurso.

Madrid 23 de Febrero de 1954. —El Presidente de la Comisión (ilegible).

Diputación Provincial de Palencia

Anuncio previo de subasta

El Pleno de esta Excma. Diputación, en sesión de fecha 9 de Diciembre último, acordó prestar su aprobación a los pliegos de condiciones que han de servir de base en la contratación para la ejecución de las instalaciones eléctricas en los pabellones de Asilo de Ancianos y Comunidad, Hogar Infantil y Capilla de la Ciudad Benéfica Provincial, así como a los de la línea de transporte de energía eléctrica de la misma Ciudad Benéfica.

Lo que en cumplimiento de lo determinado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero del año último, se hace público por medio del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que en el plazo de ocho días, contados a partir de la fecha de su publicación, puedan presentarse reclamaciones contra dicho acuerdo.

Palencia 27 de Febrero de 1954. —El Presidente, B. Benito.

Anuncio de subasta

Hasta las doce horas del día 30 de Marzo próximo se admitirán proposiciones en el Negociado de Obras Públicas de esta Diputación, para optar a la adjudicación de las obras de construcción del camino vecinal de Cardaño de Arriba a la carretera de Cervera a Camporredondo.

El tipo de licitación a la baja es de 211.755'39 pesetas.

El plazo de ejecución será de ocho meses.

La fianza provisional para tomar parte en la subasta, que deberá ser ingresada en la Caja General de Depósitos o sus Sucursales o en la Caja provincial, de 4.236 pesetas.

Las proposiciones, dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación, se presentarán en el Negociado antes citado en sobres cerrados y firmados, reintegradas con póliza de 4'75 pesetas y timbre provincial de 2 pesetas, y ajustadas al modelo que se inserta al final de este anuncio.

A cada proposición se unirá en sobre aparte y abierto el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional y una declaración jurada del proponente, afirmando no hallarse comprendido en los casos de incapacidad e incompatibilidad se-

ñalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953.

La apertura de pliegos se verificará a las trece horas del día 31 del mismo mes en el Palacio provincial, bajo la presidencia del que lo es de esta Diputación o Diputado en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

La Mesa, una vez examinadas las proposiciones hará la adjudicación provisional a la proposición económicamente más ventajosa.

El proyecto, pliegos de condiciones, etc., estarán de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de esta Diputación y podrán ser examinados por los interesados todos los días hábiles, a las horas de oficina.

Será necesario poder bastantado por un Letrado de esta Corporación, cuando el proponente no actúe en nombre propio.

La fianza provisional y la definitiva por un importe doble que aquélla, podrá constituirse en metálico, valores del Estado o Cédulas del Banco de Crédito Local.

Si dos o más proposiciones resultaren iguales, se verificarán pujas a la llana durante quince minutos y si transcurrido ese plazo subsistiera la igualdad, se adjudicará provisionalmente la obra mediante sorteo.

Palencia 27 de Febrero de 1954. —El Presidente, B. Benito.

Modelo de proposición

D....., vecino de....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm., correspondiente al día de de 1954 y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción del camino vecinal de Cardaño de Arriba a la carretera de Cervera a Camporredondo, se comprometo a ejecutarlas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de (en letra) (en cifra).

Fecha y firma.

NOTA.—Asimismo el licitador que suscribe se compromete a que la remuneración mínima que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en los trabajos, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no será inferior a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

Número de la licencia	NOMBRES Y APELLIDOS	VECINDAD	CLASE DE LICENCIA		
			Gaze	Con galgo	Hurón
1	Heliodoro García de la Fuente	Amayuelas de Abajo	4.ª		
2	Amós Allende San Sebastián	Guardo	»		
3	Pedro Serrano Mier	Idem	»		
4	Fructuoso Giraldo Paredes	Cisneros	»		
5	Vicente Ibáñez Arenillas	Becerril de Campos	»		
6	Angel Calleja López	Alba de Cerrato	»		
7	Eloy Calleja López	Idem	»		
8	Félix Vergara Gutiérrez	Becerril de Campos	»		
9	Misael Pérez Caballero	Palencia	»		
10	Victoriano San Miguel Pulgar	Idem	»		
11	Jesús Cayón Maestro	Revenga de Campos	»		
12	Miguel Pérez de la Fuente	Renedo de la Vega	»		
13	Heraclio Mielgo Mielgo	Santillán de la Vega	»		
14	Mariano Garrido Acero	Villamuera de Cueva	»		
15	Nilo de Santiago Calleja	Añoza	»		
16	Joaquín Rodríguez Nevares	Monzón	»		
17	Hermógenes Martín Bravo	Báscones de Ojeda	»		
18	Aurelio Fombellida Picado	Baltanás	»		
19	Saturnino Burgos Ortega	Villovieco	»		
20	Faustino León Hermoso	Paredes de Monte	»		
21	Antonio Vega Díaz	Venta de Baños	»		
22	Fortunato Aguilar Antolínez	Carrión	»		
23	José Pérez Antón	Población de Soto	»		
24	Francisco Delgado de Juan	Villambrán de Cea	»		
25	Sisenaño Merino Vallejo	Idem	»		
26	Severino Bartolomé Martínez	Idem	»		
27	Alejandro Ríos Montes	Idem	»		
28	Domingo San Millán Martín	Prádanos de Ojeda	»		
29	Heliodoro Rodríguez Arce	Alar del Rey	»		
30	Suceso Alvarez Herrero	Villaluenga de la V.	»		
31	Maximiliano González López	Castrillo de Onielo	»		
32	Francisco Moras Nieto	Idem	»		
33	Teodosio Alonso Hermoso	Santa Cecilia del A.	»		
34	Demetrio Gutiérrez Serna	Quintanilla de O.	»	Galgo	
35	Miguel Niño Gómez	Castrillo Don Juan	»	id.	
36	David Antolínez Martínez	Población de Arroyo	»		
37	Pedro Alvarez Rodríguez	Venta de Baños	»		
38	Lorenzo Calvo Lamadrid	Villaviudas	»		
39	María Teresa Soldavilla Pecamis	Revenga de Campos	»		
40	José María Prieto Soldavilla	Idem	»		
41	Eladio Vázquez Guerra	Osornillo	»		
42	Teodosio Sanz Moyano	Palencia	»		
43	Mariano Pedrejón Antolín	Valbuena Pisuerga	»		
44	Agustín Domínguez Díaz	Palencia	»		
45	José Lambea Martínez	Idem	»		
46	Mariano Robles Cebrián	Idem	»		
47	Jacinto García Herrero	Villasila de Valdavia	»		
48	Anacleto González Puebla	Lantadilla	»		
49	José María Pastor Fernández	Calzadilla de la C.	»		
50	Teódulo Hijelmo Frechilla	Dueñas	»		
51	Manuel Gago Correa	Idem	»		
52	Lucas Río Río	Idem	»		
53	Santiago Justo López	Idem	»		
54	Mariano Tejedor Pérez	Páramo de Boedo	»		
55	Mariano Montes Antolín	Villamuriel	»		
56	Jesús Matía Valero	Idem	»		
57	Modesto Herrero Sierra	Paredes de Nava	»		
58	Gregorio Lobato Gutiérrez	Villalba de Guardo	»		
59	Licinio Peláz Vázquez	Ribas de Campos	»		
60	Amando Torres Varona	San Llorente de la V.	»		
61	Gregorio Miguel González	Idem	»		
62	José María Miguel Alonso	Idem	»		
63	Vidal Mayordomo Lozano	Población de Soto	»		
64	Manuel Fernández Ortega	La Puebla de V.	»		
65	Vicente Antón Abril	Grijota	»		
66	Daniel de la Rosa Martínez	Dueñas	»	Galgo	
67	Luis Nieto Antón	Tariego	»	id.	
68	Celestino Nieto Gutiérrez	Idem	»	id.	
69	Marcos Giraldo Mayorga	Palencia	»	id.	
70	Agustín Román Abad	Monzón	»	id.	
71	Justo García González	Frómista	»	id.	
72	Alcalde	Villaumbrales	»		
73	Angeles Martín Espegel	Palencia	»		
74	Marciano de Mena Cítores	Villajmtena	»		
75	Antonio Calvo Terradillos	Melgar de Yuso	»		
76	Melecio Franco Calvo	Barruelo	»		
77	Nicesio Duque Bercedo	Idem	»		
78	Saturnino González García	Idem	»		
79	Eugenio Cabañas Fontaneda	Aguliar	»		
80	Jesús García Gonzalez	Frómista	»		
81	Fortunato Revuelta Franco	Población Campos	»		
82	Gabino Iglesias Ramasco.	Cervera	»		
83	Donato Morán Mantilla	Villambrán de Cea	»		
84	Gregorio Martín Mazuelas	Villaeles de Valdavia	»		
85	Juan Torío Antolínez	San Román de la C.	»		
86	Julio Martínez Lera	Terradillos	»		
87	Isaí Ferreras Rodríguez	Población Cerrato	»		
88	Inocencio García Campos	Ledigos	»		
89	Eutimio Pisano Portillo	Ribas de Campos	»		
90	José María Ramírez Sevilla	Palencia	»		
91	Gregorio Guerra Ruiz	Lantadilla	»		
92	Cirilo Merino Rodríguez	Santa Cecilia del A.	»		
93	Tomás Díez Prado	Villarrobejo	»		
94	Magín Montes Tejedor	Valderrábano	»		
95	Eugenio Arto Calvo	Pino-Viduerna	»		
96	Hilario Pastor Mediavilla	Polvorosa de V.	»		
97	Máximo Martín Renedo	Congosto de V.	»		
98	Julio Ríos Gordo	Villambrán de Cea	»		
99	Tomás Fernández Urbón	Autillo de Campos	»		

Hurón

id.

Número de la licencia	NOMBRES Y APELLIDOS	VECINDAD	CLASE DE LICENCIA		
			Gaza	Con galgo	Hurón
100	Felipe López Rodríguez	Villoldo	4.ª		
101	Eliseo López Picado	Valle de Cerrato	»		
102	Alberto Ortega Herrera	Villovieco	»		
103	Julio Martín Franco	Polvorosa de V.	»		
104	Emiliano Izquierdo Jiménez	Meneses	»		
105	Gonzalo Rodríguez García	Castil de Vela	»		
106	Emeterio Martínez Martínez	Santa Olaja de la V.	»		
107	Paulino Cofreces Monge	Idem	»		
108	Manuel Ramos Moreno	Arbejal	»		
109	Ignacio de la Encina Garrán	Villémar	»		
110	Teodoro Bratos Santiago	Cordovilla la Real	»		
111	José Aparicio Grau	Palencia	»		
112	Pascual Diez Massa	Idem	»		
113	Nicanor Herrezuelo Payo	Paredes de Nava	»		
114	Marceliano Colmenero Delgado	Villalaco	»		
115	Eladio Azpeleta Bustillo	Melga de Yuso	»		
116	Florencio Fernández de Poza	Calzadilla de la C.	»		
117	Santiago Marcos Padierna	Idem	»		
118	Nicolás de la Parte del Campo	Villasila de Valdavia	»		
119	Fernando de Pablos Lobato	Villalba de Guardo	»		
120	Pacífico Martín Sánchez	Micieces de Ojeda	»		
121	Laureano Barón Salvador	Moarves de Ojeda	»		
122	Marceliano Prieto Pereda	Herrera Valdecañas	»		
123	Julián Santamaría Aguado	Idem	»		
124	Marcial Torres Quirce	Villodre		Galgo	
125	Valentín Quirce López	Valdespina		Id.	
126	Marcial Izquierdo Fernández	Villasabariego		Id.	

Palencia 31 de Enero de 1954.—El Gobernador Civil, *Jesús López Cancio*. 490

Junta Reguladora de Precios y Márgenes Comerciales

Los precios de la semana anterior han sido declarados subsistentes para el período semanal comprendido entre el 1 y 7 de los corrientes, ambos inclusive.

Palencia 1 de Marzo de 1954.

DELEGACION DE INDUSTRIA

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

Vista la instancia presentada por don Froilán de la Hera Montes, productor y distribuidor de energía eléctrica en la zona de Cervera de Pisuerga, acogido a las nuevas tarifas aprobadas por Orden Ministerial de 23 de Diciembre de 1952, solicitando autorización para aplicar en los suministros para usos industriales una tarifa de aplicación a tanto alzado, consistente en el cobro de 25 pesetas mensuales por C. V. de potencia instalada, esta Delegación de Industria presta su conformidad para que ofrezca a sus abonados dicha tarifa, los cuales podrán aceptarla libremente o exigir, si tienen contador, que se les aplique la tarifa V de las tope unificadas.

En potencias instaladas inferiores a un C. V., la cantidad a cobrar a tanto alzado será proporcional a las 25 pesetas que se cobrarán por un C. V.

Palencia 25 de Febrero de 1954.—El Ingeniero Jefe, *H. Manrique*. 855

Vista la instancia presentada por el Ilmo. Ayuntamiento de Cervera de Pisuerga, distribuidor de energía eléctrica en dicha

localidad, acogido a las nuevas tarifas aprobadas por Orden Ministerial de 23 de Diciembre de 1952, en la que solicita autorización para aplicar en los suministros para usos industriales una tarifa de aplicación a tanto alzado, esta Delegación de Industria presta su conformidad para que ofrezca a sus abonados una tarifa a tanto alzado consistente en el cobro de 25 pesetas mensuales por C. V. de potencia instalada, los cuales podrán aceptarla libremente o exigir, si tienen contador, que se les aplique la tarifa V de las tope unificadas.

En potencias instaladas inferiores a un C. V., la cantidad a cobrar a tanto alzado será proporcional a las 25 pesetas que se cobrarán por un C. V.

Palencia 25 de Febrero de 1954.—El Ingeniero Jefe, *H. Manrique*. 855

Administración de Justicia

Palencia

Cédula de citación

Por la presente se cita y emplaza a la persona o personas a quienes pueda corresponder una lona color verdoso de 4'80 metros de largo por 2'70 de ancho, que ha sido ocupada a Cecilio Pascual Martínez, de esta vecindad, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado de Instrucción de Palencia para recibirlas declaración como perjudicadas y hacerlas entrega de la misma siempre que acrediten su pertenencia y ofrecerlas las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, ofrecimiento que se las hace por medio de la

presente, en el sumario número 49-954, por hurto.

Palencia 22 de Febrero de 1954.—El Secretario judicial, *Luis Cabeza*, 828

Cervera de Pisuerga

Don Rafael Cano Sinobas, Juez de Instrucción de la villa y partido de Cervera de Pisuerga.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número primero y tercero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Juan-Manuel Quintana Trillo, de 28 años, hijo de Manuel y Carmen, natural de Azuaga (Badajoz), que residió en la localidad de Guardo (Palencia) y posteriormente en La Valcueva, en casa de un tal Simón, trabajando en la mina del Alcalde de Matallana, hoy en ignorado paradero, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado a responder de los cargos que le resultan como consecuencia del sumario que se le instruye bajo el número 116 de 1953, por atentado; apercibiéndole de que en caso contrario le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial su busca y captura, y caso de ser habido lo ingresen en prisión a disposición de este Juzgado.

Dado en Cervera de Pisuerga a veinticinco de Febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—*Rafael Cano Sinobas*.—El Secretario (ilegible). 866

Frechilla

EDICTO

Don Antonio Vázquez Nogueira, Juez de primera Instancia de Frechilla y su partido.

Hago saber; Que en este Juzgado se tramita expediente bajo el número 65 de 1953; para la reanudación del tracto sucesivo de las siguientes fincas:

En término de Villada

1. Un majuelo, hoy tierra, a Arenas o Santa Eufemia, llamada también Calaborrilla, de 68 áreas y 48 centiáreas, actualmente de 58 áreas y 68 centiáreas; linda Este, Oeste y Norte, Lino de Murguía y Sur Manuel Palmero, hoy linda al Este y Norte Amparo Nogales de la Cuesta, al Sur también con la misma señora y al Oeste Francisco Treceño.

2. Otra tierra a La Veguilla, de 29 áreas y 96 centiáreas, hoy de 26 áreas y 95 centiáreas, antes

lindaba Este Francisco Fuertes, Sur camino del pago, Oeste y Norte regueras madres y actualmente linda Norte con camino, Oeste herederos de Julio Maudes Gil y Este Agustín Pascual Redondo.

3. Otra a las Calles, de 47 áreas y 8 centiáreas, actualmente de 43 áreas y 53 centiáreas, antes lindaba Este Julio Garzón, Sur reguera que pertenece a esta finca, Oeste Blas Moncada y Norte viña de Francisco Fuertes, actualmente linda Norte y Oeste Martín Moncada, Sur herederos de Domingo Garzón Zorita y Este Francisco Domínguez Garzón.

4. Otra a Las Calles, de 25 áreas y 67 centiáreas, hoy de 26 áreas y 12 centiáreas, antes lindaba Este y Norte reguera, Sur y Oeste Timoteo Carnicero, actualmente linda Norte herederos de Inocencia Carnicero, Sur los de Luis Méndez Oteruelo, Este senda y Oeste Anastasia Fernández Tejerina.

5. Otra al Cazo o Valdejoque, antes de 3 hectáreas y 16 áreas, hoy de una hectárea 4 áreas y 84 centiáreas, antes lindaba Este y Sur Indiano de Tudanca, Oeste Feliciano Martínez y Norte Casto Villada, hoy linda Norte Feliciano Cardo Crespo, Sur y Oeste Ángel Casas Diez y Este Laurentina Méndez Méndez.

6. Otra a Val de Santa María, de 55 áreas y 64 centiáreas, hoy de 51 áreas y 63 centiáreas, antes lindaba Este Francisco Arévalo, Sur y Oeste Nicolás de la Iglesia y Norte herederos de Modesta Alisal, actualmente linda Norte herederos de Ramona Aguado Duro, Sur María Concepción Méndez Carlón, esposa de don Victoriano Vázquez de Prada, Oeste herederos de Ramona Aguado Duro y Este Martín Moncada Merino.

7. Otra a Valdemuño o Riego, de una hectárea 17 áreas 70 centiáreas, actualmente de una hectárea 4 áreas y 84 centiáreas, antes lindaba Este, Sur y Oeste Dolores Cuesta y Norte Tomasa Martínez, hoy linda Norte Sisinio Martínez, Sur herederos de Orencio Carnicero, Oeste Pedro Crespo Gero y Este herederos de Orencio Carnicero.

8. Otra a Grulleros, de una hectárea 54 áreas 8 centiáreas, actualmente de una hectárea 51 áreas y 7 centiáreas, lindaba Este Concepción Duro, Sur reguera, Oeste herederos de Modesto Alisal y Norte Juan Antonio Agúndez, hoy linda Norte Inés Rojo de la Cuesta, Sur arroyo de Valdemuño, Oeste Martín

Moncada Merino y Este Anastasia Fernández Tejerina.

9. Otra a Charco Frío, de 38 áreas 52 centiáreas, actualmente de 39 áreas y 86 centiáreas, antes lindaba Este Feliciano Martínez, Sur, Oeste y Norte cabenes concejiles, hoy linda Norte reguera de Ontilledo, Sur reguera, Este José Roch Cardo y Oeste reguera.

10. Otra a Tordellanos, de 36 áreas y 38 centiáreas, actualmente de 35 áreas y 73 centiáreas, antes lindaba Este Francisco Arévalo, Sur herederos de Juan Duro, Oeste José Campillo y Norte Gabino Valdívieso, y hoy linda al Norte Anastasia Fernández Tejerina, Sur camino de Villada a Villalcón, Este María Concepción Méndez, esposa de don Victoriano Vázquez de Prada y Oeste Amparo Nogales.

11. Otra a Curtidores o Tamboril, antes de 63 áreas y 13 centiáreas, actualmente de 52 áreas y 45 centiáreas, antes se componía de dos pedazos lindando uno Este con la parva del río; Sur Isidora Torbado, Oeste Teodoro Izquierdo y Norte Francisco Montañés, y el otro pedazo lindaba al Este Concepción Duro, Sur Eutasio Crespo, Oeste parva del río y Norte Francisco Montañés, actualmente se compone de un solo pedazo y linda Norte Francisco Treceño, Sur Ulpiano Herrero, Este río Sequillo y Oeste herederos de Juan Izquierdo.

12. Otra a Valdemar o Raposo, de 77 áreas y 4 centiáreas, hoy de 79 áreas y 58 centiáreas, antes lindaba Este y Sur Ramón Maudes, Oeste senda de la Campa y Norte Felipe Maudes, hoy linda Norte Felipe Rejo de la Cuesta, Sur herederos de Domingo Garzón Zorita, Oeste Luciano Méndez y Este Nicolás Maudes.

13. Otra a Arenales o Cambrones, de 1 hectárea 2 áreas y 72 centiáreas, actualmente de 93 áreas y 80 centiáreas, antes lindaba al Este Concepción Duro, Sur Vicente Prada, Este y Norte Feliciano Martínez, hoy linda Norte con otra de este caudal, Sur Martín Moncada Merino, Este Santiago Rodríguez Carnicero y Oeste Jesusa Blanco Roch.

14. Otra al Cazo Valdejugue o Val, de 38 áreas y 52 centiáreas, actualmente de 39 áreas y 91 centiáreas, antes lindaba Este Manuel Palermo, Sur Santiago Maudes, Oeste herederos de Luis Méndez y Norte Andrés Crespo, actualmente linda Norte el arroyo del Val, Sur herederos de Felisa Domínguez, Oeste herederos de Francisco Fernández y Este Eutiquio Maudes.

15. Otra al Aspa o Valdeoncos, de una hectárea 17 áreas y 70 centiáreas, actualmente de 63 áreas y 67 centiáreas, antes lindaba al Este Marcelo Leal, Sur Vicente Rada, Oeste Juan Fernández y Norte Dolores de la Cuesta, hoy linda al Norte herederos de Guadalupe Carnicero, Sur Inés Rojo de la Cuesta, Oeste Felipe Treceño Montes y Este otra de estecaudal.

16. Otra al Aspa o Teso del Aspa, de 64 áreas y 20 centiáreas, actualmente de 55 áreas y 18 centiáreas, antes lindaba al Este Faustino Oteruelo, Sur herederos de Modesta del Alisal, Oeste y Norte Cobrador Lera y hoy linda Norte y Este Inés Rojo de la Cuesta, Sur Martín Moncada y Oeste herederos de Silvino Leal Pérez.

Dicho expediente, fué promovido por doña Anunciación Fernández Hernández, asistida de su esposo don Aquilino Carnicero Saldaña, y por doña Asunción Fernández Hernández, también asistida de su esposo don Teodoro Oteruelo Hernández, mediante escrito de fecha 11 de Noviembre de 1953, al que recayó providencia, ordenando convocar mediante edictos a todas las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada a fin de que, dentro de los diez días siguientes a su publicación, comparezcan en este Juzgado a hacer uso de su derecho.

Dado en Frechilla a veintinueve de Enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Antonio Vázquez.—El Secretario de la Administración de justicia, Antonio Fernández de la Mora.

717

Alba de Tormes

Alonso Ortega, Maximiliano-Daniel, de 38 años de edad, Licenciado en Letras, hijo de Maximiliano y Teresa, natural de Aguilar de Campóo (Palencia) vecino de Guijuelo, y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá a término de diez días ante la Ilma. Audiencia Provincial de Salamanca a responder de los cargos que contra el mismo resultan en el sumario 49 de 1951, por hurto.

Alba de Tormes 22 de Febrero de 1954.—El Juez de Instrucción (ilegible).

854

Alonso Ortega, Maximiliano-Daniel, de 38 años de edad, casado, Profesor mercantil, hijo de Maximiliano y Teresa, natural de Aguilar de Campóo (Palencia), vecino de Guijuelo y cuyo actual

paradero se ignora, comparecerá a término de diez días ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Salamanca a responder de los cargos que contra el mismo resultan en el sumario 51-1951, sobre uso de nombre supuesto.

Alba de Tormes 22 de Febrero de 1954.—El Juez de Instrucción (ilegible).

854

Administración Municipal

Dueñas

ANUNCIO

Acordado por este Ayuntamiento CEDER gratuitamente a la Dirección General de Regiones Devastadas un solar de cuatro mil seiscientos cincuenta y tres metros cuadrados, lindante por el Norte con era de don Pedro Salas Medina-Rosales y doña Valentina Santiago Cañas; Sur con el Cementerio de la Iglesia, clausurado en el año 1929 y finca urbana de doña María Concepción Merino Rubio; Este con era de doña Valentina Santiago Cañas y Oeste con la calle del General Mola y viviendas protegidas Tipo Labradores: números cuatro al nueve del proyecto, ambas inclusive, de la Barriada del Generalísimo, destinado a la construcción de SESENTA Y OCHO NUEVAS VIVIENDAS en sustitución del mismo número de cuevas existentes habitadas en los barrios de Zacatín y San Antón, de esta ciudad.

Se hace saber al público, por medio del presente, a los efectos de oír reclamaciones, que podrán presentarse ante la Secretaría municipal, en el plazo de quince días.

Dueñas 25 de Febrero de 1954.—El Alcalde accidental, Clemente Calzada.

848

Aguilar de Campóo

EDICTO

Como Alcalde accidental de Aguilar de Campóo.

Hago saber: Que a instancia de doña Marcelina Gutiérrez Cuesta y para que surta sus efectos en el expediente de prórroga de primera clase para incorporarse a filas del mozo Alejandro Hidalgo Gutiérrez, alistado en el año 1954 por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de Ceferino Hidalgo Peña y cuyas circunstancias son las siguientes: Es hijo de Baldomero y de Jacinta; nació en Quintanas de Valdelucio, provincia de Burgos, el día 26 de Agosto de 1904, teniendo,

por tanto, ahora, si vive, 49 años; su estado era el de casado y de oficio jornalero al ausentarse hace 16 años del pueblo de Arijá (Burgos), que fué su última residencia en España.

Desaparecido durante la Guerra de Liberación, en la rotura del frente Norte y toma de Santander, desde cuya fecha se ignora su paradero.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para el Reemplazo y Reclutamiento del Ejército se publica este edicto y se ruega a cualquier persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado Ceferino Hidalgo Peña, que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Aguilar de Campóo 23 de Febrero de 1954.—Al Alcalde accidental (ilegible).

826

Documentos expuestos

Confeccionados los documentos pertenecientes a los pueblos que a continuación se expresan, se hallarán expuestos al público durante el tiempo reglamentario en sus respectivas Secretarías, a los efectos de reclamación.

FIJACION DE LAS CUENTAS MUNICIPALES

Villaprovedo.	877
PADRON DE PRESTACION PERSONAL Y DE TRANSPORTES	
Riberos de la Cueva	882
PADRON DE HABITANTES	
Dehesa de Montejo.	875
PADRON ARBITRIOS MUNICIPALES (Rústica y Urbana)	
Dehesa de Montejo.	875

IMPOSICION DE EXACCIONES, TARIFAS Y ORDENANZAS

En cumplimiento al artículo 694 de la Ley de Régimen Local de 18 de Diciembre de 1953, se hallan expuestos al público en sus respectivas Secretarías de Ayuntamientos, por espacio de quince días, durante los cuales se admitirán las reclamaciones de los interesados legítimos ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia

Calahorra de Boedo.	875
Dehesa de Montejo.	874

APROBACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO PARA 1954

En cumplimiento al artículo 655 de la Ley de Régimen Local de 5 de Diciembre de 1953, se halla expuesto al público en sus respectivas Secretarías de Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales, se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Estas reclamaciones se presentarán al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, por conducto de la Corporación respectiva, conforme al artículo 223, teniendo personalidad para interponerlas:

- Los habitantes en el término municipal
 - Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad Local.
 - Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general.
- Los no residentes, en la Delegación de Hacienda.

Mazuecos de Valdeginete.	883
Calahorra de Boedo.	875
Villanueva de Henares.	872
Junta vecinal de Cillamayor.	867